

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1845/2011

La Paz, 12 de diciembre de 2011

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 243/1998 de fecha 10 de julio de 1998, a través de la cual se dispuso la inscripción de la Estación de Servicio "CORDILLERA" en el Libro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



CONSIDERANDO

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 243/1998 de fecha 10 de julio de 1998 la cual consigna como representante legal a ELVIRA MENDOZA DE MORENO, siendo lo correcto ELVIRA MENDOZA DURAN, motivo por el cual conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de fecha 25 de abril de 2002, se debe proceder a la correspondiente rectificación.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades publicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Jurídico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Decreto Supremo 28419 de 21 de octubre de 2005, la Resolución Administrativa ANH N° 1303/2011 de 29 de agosto de 2011 y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el nombre del Representante Legal de la Estación de Servicio CORDILLERA de la Resolución Administrativa ANH N° 243/98 de fecha 10 de julio de 1998, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

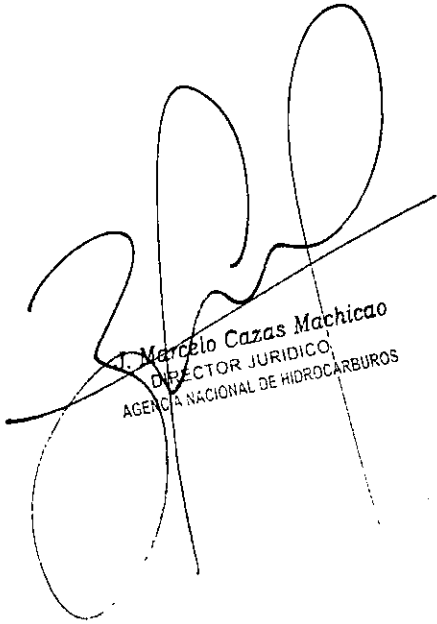
"ELVIRA MENDOZA DE MORENO"

DEBE DECIR:

"ELVIRA MENDOZA DURAN"

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 243/1998 de 10 de julio de 1998, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese por cédula a la ESTACION DE SERVICIO "CORDILLERA", de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.



Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.



Abog. Alvaro Jorge Uanos Pereira
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS